

D. J. de Tenorio de guerra
 " Juan de Sabina de los expedientes gravados o que se pudiesen
 " Diego Becerra gravar, y por tanto que no puede
 " Don Juan de Latorre haber arrendador posible por cuenta
 " J. de Meléndez ninguno de ellos, segund se ve en el
 " Pedro Jauregui arriendo por lo que se ha por parte del
 " J. de Jauregui cupo que los que se supieron en la Ha
 " Miguel Jauregui cundo; que entro el referido arrend
 " Pedro Zúñiga arriendo por medio del arrendamiento
 " J. de G. de la Cruz vicinal en un arrendamiento. Lo que
 " J. de Montiel de dispone el caso quinto del artículo
 " Juan de la Cruz citado en el artículo quinto, y que este
 " Juan de la Cruz acuerdo y suento, a la aprobación
 " Juan de la Cruz de la Adm. de economía conforme
 " Juan de la Cruz dispone el artículo octavo y suento de
 " Juan de la Cruz los dichos arrendamientos, y por último todos
 " Juan de la Cruz los dichos arrendamientos, facultados al J. de
 " Juan de la Cruz tomiendo para que uno en aprobado
 " Juan de la Cruz ante el J. de la Adm. y nombre
 " Juan de la Cruz lo J. de la Adm. para que lo
 " Juan de la Cruz verifique a los dichos arrendamientos, y
 " Juan de la Cruz susiendo otro el objeto de la misma
 " Juan de la Cruz levantando la misma firmando de los
 " Juan de la Cruz dichos arrendamientos los que se han de
 " Juan de la Cruz que yo el presente certifico. En talmanera.
 " Juan de la Cruz - y de -
 Ant. de Juan Manuel de Juanes

José Ramón Joaquín Rojas Domingo Meléndez
 José Luján Juan Manuel
 Ant. de Juan Manuel Pedro Gamero
 Juan Manuel Juan José de la Cruz

